



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

D. Eloy Tovar García, en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

*Primero.* – Nombrar teniente de alcalde para la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, al concejal de esta Corporación D. Evaristo López Fernández.

*Segundo.* – Que se notifique este nombramiento personalmente al designado advirtiéndole que dicho nombramiento será efectivo desde el día en que reciba la expresada notificación.

*Tercero.* – Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebra y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en cumplimiento de dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto indicado.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en la fecha que se cita al margen; de todo lo cual como secretaria-interventora doy fe.

En Frandovínez, a 28 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Eloy Tovar García